

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA PROMETIN CIA. LTDA.

\$ 79.100.00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de mayo año dos mil seis.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparece la Licenciada MARIA

CRISTINA AYALA SEVILLA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en Ambato y legalmente capaz para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste le elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento del capital social y la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la Licenciada MARIA CRISTINA AYALA SEVILLA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en Ambato y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN C. LTDA., se constituyó, con domicilio en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y un capital de cien mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta, inscrita en el



Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento sesenta y uno, el trece de octubre de mil novecientos ochenta. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cincuenta y ocho, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete la compañía aumentó su capital a cinco millones doscientos mil sucres y reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el once de diciembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número setenta y tres, el uno de marzo de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital a cien millones de sucres y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato el uno de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento veinte, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a trescientos millones de sucres y reformó su estatuto. CINCO.- Durante la vida de la compañía, se han producido varias cesiones de participaciones. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el siete de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento veinte, el veintiocho de marzo del dos mil uno, se realizó la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que dicho capital actualmente equivale a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato veinticinco de julio del dos mil uno, se rectificó la escritura pública mencionada en el numeral anterior. OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el tres de septiembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos ochenta y cinco, el veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, la compañía elevó el valor nominal de sus participaciones a un dólar cada una, aumentó su capital a noventa y seis mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. NUEVE.- Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el treinta de julio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cincuenta y ocho, el doce de agosto del año dos mil cuatro, la compañía, aumento su capital a doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. DIEZ.- La Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, legalmente reunida el diecisiete de marzo del año dos mil seis, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, conforme se infiere de la copia certificada del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, la compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 79.100), mediante la suscripción de SETENTA Y NUEVE MIL CIEN nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.005", "reserva legal", más un "aporte en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Ordinaria de Socios de diecisiete de marzo del año dos mil seis que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 347.500), dividido en TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (347.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMA AL ESTATUTO: Se reforma el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 347.500), dividido en trescientas cuarenta y siete mil quinientas (347.500) participaciones



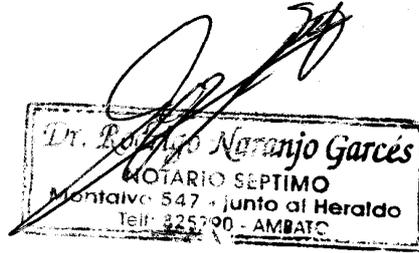
iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- CUARTA.- DECLARACIONES.- La compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han sido ingresados a la compañía y debidamente contabilizados; c).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público; y, d).- Que los socios que suscriben el aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a).- El nombramiento del Gerente General de la compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil; y, b).- Copia auténtica del acta de la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el diecisiete de marzo del año dos mil seis.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a setenta y nueve mil cien dólares de los Estados Unidos de América.- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

P) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.
SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA TERCERA COPIA SELLADA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 325790 - AMBATO



ZON: Siento la de que se tomónota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA PROMETIN CIA. LTDA., la Resolución Nº 06.A.DIC.161, emitida por la señora DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intenta de Compañías Sede en Ambato, con fecha catorce de junio del año dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura .- Doy fe.- Ambato a veinte de junio del año dos mil seis.-



RAZON: Al margen de la Escritura Matriz de Constitución, constante en el folio 3864, Tomo IV, de fecha 18 de julio de 1980; Tomé Nota del AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., Aprobada por RESOLUCION No. 06.A.DIC.0161, del 14 de junio de 2006, emitida por la INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con la cual se me ha notificado y que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato a 23 de junio del 2006.



[Handwritten signature]
Dr. HERNAN SANTANARIA
REGISTRADOR STO.
Dico 11-28 G... tel. 327718

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución Nº 06.A.DIC.0161 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Junio 14 del 2.006, bajo el número Trescientos cuarenta y cuatro (344) del Registro Mercantil, se anotó con el número 2536 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 29 del 2.006.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





Ambato, 4 de abril de 2005

Señora Licenciada
MARIA CRISTINA AYALA SEVILLA
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de **PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA.**, reunida el 4 de abril del año 2005, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, hasta el 4 de abril del año 2007; en consecuencia le corresponderá el ejercicio de las atribuciones que constan en el Estatuto Social que corre inserto en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, bajo el número 161, con fecha 13 de octubre de 1980.

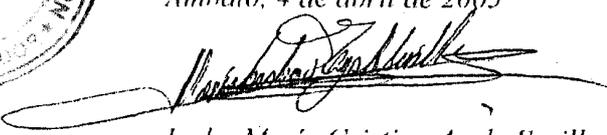
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Arq. Fernando Callejas Barona
Presidente



Con esta fecha ACEPTO el cargo y me posesiono de él.
Ambato, 4 de abril de 2005


Lda. María Cristina Ayala Sevilla
Gerente General

Con esta fecha, la señora Lda. María Cristina Ayala Sevilla aceptó y se posesionó del cargo de Gerente General de Proveedora para Metalmecánica e Industrias PROMETIN CIA. LTDA.
Ambato, 4 de abril de 2005


Arq. Fernando Callejas Barona
Presidente

Nombre: [Illegible]
Cédula: [Illegible]
Nacionalidad: [Illegible]
Dirección: Av. [Illegible] 722, frente a condominio El Jardín

186

Razón: Queda inscrito con el N° [Illegible]
presenta nombramiento en [Illegible] to Mercantil

25 ABR 2005

mbato...
EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
D. [Illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN AMBATO

certifico que la Presente Legajo
Guarda Conformidad con
el Original.
Ambato U. 24 ABR 2005
EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
NOTARIO SEPTIMO
Monteayo 5-44 - Junto al Heraldo
Tel: 025790 - Ambato



PROMETIN CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis, en la sede social de la Compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., situada en la calle Juan Cajas 01-80, entre Abdón Calderón y Redondel de Cumandá, en la ciudad de Ambato, siendo las 18h30, en atención a la convocatoria publicada en el diario "La Hora" de la ciudad de Ambato, edición correspondiente al 3 de marzo del 2.006, se encuentran presentes los siguientes socios: Arq. Fernando Callejas Barona, propietario de 62.152 participaciones, equivalentes al 23,16% del capital social; Sr. Juan José Callejas Barona, propietario de 62.152 participaciones, equivalentes al 23,16% del capital social; Lcdo. Mauricio Francisco Callejas Barona, propietario de 62.152 participaciones, equivalentes al 23,16% del capital social; Sr. Ernesto Albornoz Callejas, propietario de 36.153 participaciones, equivalente al 13,47% del capital social; y, el Sr. Hernán Francisco Vásquez Callejas, propietario de 20.239 participaciones, equivalente al 7,54% del capital social. Se encuentra también presente la Lcda. María Cristina Ayala Sevilla, Gerente General de la compañía. Dirige la Junta el Presidente de la compañía Arq. Fernando Callejas Barona, y actúa como Secretaria la Gerente General, la Lcda. María Cristina Ayala Sevilla. El señor Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, certificando que se encuentra presente el 90,49% del capital social. El señor Presidente declara legalmente instalada la junta y dispone que se de lectura a la convocatoria:

PROMETIN CIA. LTDA.

CONVOCATORIA



Se convoca a los socios de PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Socios a realizarse el día viernes 17 de marzo de 2.006, a las 18h30, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Calle Juan Cajas 01-80, entre Abdón Calderón y Redondel de Cumandá, de la ciudad de Ambato, para tratar los puntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2.005.
2. Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Presidencia, correspondiente al ejercicio económico del año 2.005.
3. Conocimiento y resolución sobre Balances y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2.005.
4. Resolver sobre el destino de resultados del ejercicio económico del año 2.005.



PROMETIN CIA. LTDA.

5. Resolver sobre el aumento de capital.
6. Resolver acerca de las reformas al estatuto.
7. Lectura y aprobación del acta.

Los documentos para la Junta se encuentran a disposición de los socios en la sede principal de la compañía, situada en la calle Juan Cajas 01-80, entre Abdón Calderón y Redondel de Cumandá, de la ciudad de Ambato.

Ambato, 3 de marzo de 2006.

PROMETIN CIA. LTDA.

Lcda. María Cristina Ayala Sevilla

Gerente General

El señor Presidente dispone que se trate el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2.005.



Se procede a dar lectura al informe de Gerencia General, luego de la cual el Presidente pone a consideración de los socios el mismo. El Sr. Hernán Vásconez realiza un comentario al respecto de que no está de acuerdo que la Cajera colabore con Contabilidad por el riesgo que ello representaría; la Gerencia acepta la recomendación y explica que solamente colabora en la realización de los Anexos de las declaraciones mensuales de IVA y del Impuesto a la Renta. El señor Juan José Callejas Barona mociona que se apruebe el informe, moción que es apoyada por todos los socios. Una vez aclarada la inquietud el Presidente lo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Socios de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por la señora Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2.005, disponiéndose que se incorpore dicho informe al expediente de la junta y que se remita un ejemplar a la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente felicita la gestión de Gerencia e indica que se proceda con el siguiente punto del orden del día:



PROMETIN CIA. LTDA.

- 2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Presidente, correspondiente al ejercicio económico del año 2.005.

A través de secretaría se da lectura al informe del Presidente el mismo que hace ciertas puntualizaciones y lo somete a votación. El señor Mauricio Callejas Barona mociona que se apruebe el informe, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Socios de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el señor Presidente, correspondiente al ejercicio económico del año 2.005, disponiéndose que se incorpore dicho informe al expediente de la junta y que se remita un ejemplar a la Superintendencia de Compañías. Se deja constancia de que no vota el señor Presidente, por expresa prohibición de la Ley.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

- 3. Conocimiento y resolución sobre Balances y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2.005.

El Presidente interviene e indica que todos los socios han recibido el Balance y sus anexos, y consulta si creen necesario revisarlo punto por punto, a lo que los socios responden que no es necesario y que no tienen inquietudes al respecto. El señor Hernán Váscónez Callejas mociona que se aprueben los balances y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2.005, moción que recibe el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Socios de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar los balances y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2.005, correspondientes al ejercicio económico del año 2.005, disponiéndose que se incorporen dichos documentos al expediente de la junta y que se presenten tanto en la Superintendencia de Compañías como en el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con la Ley. Se deja constancia de que no vota el señor Presidente, por expresa prohibición de la Ley.



El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

- 4. Resolver sobre el destino de resultados del ejercicio económico del año 2.005.

Se pone a consideración el destino de las utilidades. La señora Gerente General solicita que se considere la posibilidad de realizar un aumento de capital con las mismas. El Presidente y el Sr. Juan José Callejas anotan que sería importante que se destine el 100% de las utilidades a la capitalización de la Compañía. El Sr. Hernán Váscónez mociona que se capitalice el 50% de ellas y que el otro 50% sea repartido entre los socios, moción que es respaldada por el señor Ernesto Albornoz Callejas. El



PROMETIN CIA. LTDA.

Presidente somete a votación la moción del señor Hernán Vásconez Callejas y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Socios de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, que, luego de las deducciones previstas en la Ley, del pago del impuesto a la renta y la apropiación de la reserva legal, se reparta el cincuenta por ciento de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2.005 y se capitalice el cincuenta por ciento restante.

El señor Presidente indica a la Gerencia que se procedan con los pasos de rigor para hacer efectiva esta resolución. Se dispone que se trate el siguiente punto:

5. Resolver sobre el aumento de capital.

La Gerencia General explica que sería importante un aumento de capital numerario para respaldar las importaciones de cerámica de la Compañía, las mismas que van a ser incrementadas porque se ha visto que hay un campo de negocio que se puede aprovechar en beneficio de Prometín; adicionalmente, se capitalizaría el cincuenta por ciento de las utilidades, conforme lo resuelto en el punto anterior, respetando el derecho de atribución que tienen los socios para capitalizar este rubro.

El Sr. Juan José Callejas, el Licenciado Mauricio Callejas y el Arq. Fernando Callejas mocionan esta posibilidad y cuestionan a la Gerencia sobre el monto de este aumento de capital. La Gerencia indica que prefiere que se vayan dando pasos firmes y con cautela y que el monto sea de \$ 50.000 (cincuenta mil dólares). El Sr. Hernán Vásconez acota que hay que tomar en cuenta que el piensa que el capital más caro es el propio. Todos están de acuerdo en que se debe aprovechar el crédito del proveedor. El Arq. Fernando Callejas Barona mociona que se apruebe el aumento de capital capitalizando el 50% de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2.005, esto es, la suma de USD. 25.529,07, respetando el derecho de atribución que tienen los socios para capitalizar esta cuenta, y que se realice un aporte numerario por la suma de USD. 50.038,76 (cantidad que sería necesaria para integrar las participaciones en su valor nominal de un dólar), aporte que debería realizarse en un plazo máximo de quince días contados a partir de esta fecha, para lo cual la señora Gerente General deberá enviar una comunicación escrita a todos los socios haciéndoles conocer lo resuelto por esta Junta, para que dentro del plazo concedido manifiesten su voluntad de realizar el aporte, en proporción a su participación en el capital social y lo entreguen a la compañía, o, en caso contrario, manifiesten su deseo de no realizar el aporte en numerario; en el supuesto de no recibir respuesta alguna se entenderá que no desean realizar el aporte, lo cual implicaría que podrán realizarlo los demás socios que así lo deseen. Además, mociona que se capitalice la reserva legal del 2.004 que por un valor de USD. 1.489,84, y la reserva legal del ejercicio 2.005 que asciende a USD. 2.042,33. En consecuencia, el aumento se realizaría por la suma de setenta y nueve mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 79.100), autorizando a la señora Gerente General para que elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, de conformidad con los aportes que reciba en numerario de los socios, autorizándole también para que realice los redondeos que sean necesarios para que, luego del aumento, el capital de cada socio sea exactamente divisible para el valor nominal de las participaciones que es de un dólar. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:





RESOLUCION: La Junta General de Socios de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la compañía por la suma de setenta y nueve mil cien diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 79.100), capitalizando el cincuenta por ciento de las "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.005", esto es la suma de veinticinco mil quinientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos (USD. 25.529,07), respetando el derecho de atribución que tienen los socios para capitalizar esta cuenta, más un aporte en numerario de cincuenta mil treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (USD. 50.038,76); b).- Que el aporte en numerario se realice en un plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de realización de esta Junta, para lo cual la señora Gerente General enviará una comunicación escrita a cada uno de los socios comunicándoles esta resolución, para que dentro del plazo concedido manifiesten su voluntad de realizar el aporte, en proporción a su participación en el capital social y lo entreguen a la compañía, o, en caso contrario, manifiesten su deseo de no realizar el aporte en numerario; en el supuesto de no recibir respuesta alguna se entenderá que no desean realizar el aporte, lo cual implicaría que podrán realizarlo los demás socios que así lo deseen. c).- Que dentro del cuadro del aumento de capital se consideren para el mismo las reservas legales del año 2.004 por un valor de mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (USD 1.489,84) y las del ejercicio 2.005 por dos mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos (USD 2.042,33). d).-Que se autorice a la señora Gerente General para que elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, de conformidad con los aportes que reciban en numerario de los socios, autorizándole también para que realice los redondeos que sean necesarios para que, luego del aumento, el capital de cada socio sea exactamente divisible para el valor nominal de cada participación.

El Presidente requiere que la Gerencia General dé los pasos de rigor para el mismo. Se dispone que se trate el siguiente punto:

Resolver acerca de las reformas al estatuto.

El señor Presidente manifiesta que en vista de las resoluciones adoptadas en esta Junta, sería preciso proceder a reformar el artículo cuarto del estatuto. El señor Mauricio Francisco Callejas Barona acoge la propuesta y la eleva a moción, la cual es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 347.500), dividido en trescientas cuarenta y siete mil quinientas (347.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".



PROMETIN CIA. LTDA.

Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para perfeccionar el trámite.

El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto:

7. Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se da lectura al acta y el señor Juan José Callejas Barona mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El Sr. Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 21h00 del diecisiete de marzo del año dos mil seis. Para constancia de todo lo acordado en la presente Junta Ordinaria, suscriben el Acta el Presidente y la Secretaria.

Arq. Fernando Callejas Barona
PRESIDENTE

Lcda. Mª Cristina Ayala Sevilla
SECRETARIA-GERENTE GENERAL



CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Ambato, mayo 24 de 2006
PROMETIN CIA. LTDA

FIEMA AUTORIZADA
Lcda. María Cristina Ayala Sevilla
Secretaria - Gerente General



PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Ordinaria de Socios de 17 de marzo de 2006)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2005	CAPITAL PAGADO RESERVA LEGAL AÑO 2004	CAPITAL PAGADO RESERVA LEGAL AÑO 2005	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b+c+d+e)	CAPITAL TOTAL (A+F)	PARTICIPA CIONES TOTALES
	(A)	(b)	(c)	(d)	(e)	(F)	(A+F)	
ERNESTO ALBORNOZ CALLEJAS ✓	36.153 ✓	3.438,77 ✓	200,68 ✓	275,11 ✓	2,44 ✓	3.917 ✓	40.070 ✓	40.070 ✓
FERNANDO CALLEJAS BARONA ✓	62.152 ✓	5.911,51 ✓	344,99 ✓	472,92 ✓	16.677,58 ✓	23.407 ✓	85.560 ✓	85.560 ✓
MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA ✓	62.152 ✓	5.911,51 ✓	344,99 ✓	472,92 ✓	16.677,58 ✓	23.407 ✓	85.560 ✓	85.560 ✓
JUAN JOSE CALLEJAS BARONA ✓	62.152 ✓	5.911,51 ✓	344,99 ✓	472,92 ✓	16.677,58 ✓	23.407 ✓	85.560 ✓	85.560 ✓
HECTOR GUSTAVO SEVILLA LALAMA ✓	25.552 ✓	2.430,37 ✓	141,83 ✓	194,43 ✓	1,37 ✓	2.768 ✓	28.320 ✓	28.320 ✓
HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS ✓	20.239 ✓	1.925,40 ✓	112,36 ✓	154,03 ✓	2,21 ✓	2.194 ✓	22.430 ✓	22.430 ✓
TOTAL	268.400 ✓	25.529,07 ✓	1.489,84 ✓	2.042,33 ✓	50.038,76 ✓	79.100 ✓	347.500 ✓	347.500 ✓